

Aspectos económicos y financieros de la guerra civil española

Aunque, como es natural, el hecho bélico entraña la quiebra de todos los mecanismos reguladores del fenómeno económico, la importancia e incidencia de éste sobre el primero resultan igualmente manifiestas y elevadas. Pese a ello y no obstante la profunda roturación de muchas parcelas de este terreno llevada a cabo por algunos destacados investigadores, la materia aún dista de ofrecer un panorama científicamente satisfactorio. En algunos campos incluso llegan a faltar los encuadramientos generales. La diversidad y, hasta en no pocas ocasiones, la multiplicidad de elementos distorsionadores y hasta rupturistas en la dinámica económica campeari por doquier, no pudiéndose hablar de economía en singular. Nada de lo expuesto debe servir, sin embargo, de remora o excusa para no perfilar los puntos r̄jás relevantes del tema, entre los que destaca, obviamente, el de la financiación del conflicto, en función de la cual cabe estructurar, al menos global y provisionalmente, toda la materia de este capítulo.

La división del territorio nacional en dos zonas enfrentadas y antagónicas, de límites variables y cambiantes, significó la aplicación de dos políticas económicas autónomas y propias determinadas no sólo por las diferencias ideológicas y el distinto modelo de sociedad aplicado sino también, y en primer término, por la dotación de recursos de los contendientes y la diferente estructura económica de las regiones controladas por cada uno de ellos.

El área que en los últimos días de julio del 36 se decantó como nacionalista, de base mayoritariamente rural, de menos densidad demográfica-47% de la superficie peninsular y 41% deshabitantes, con sólo dos grandes núcleos urbanos de consumo- disponía de gran parte de los recursos agrícolas y ganaderos. El 75% de la producción triguera, el 50% del maíz y las leguminosas, el 90% del azúcar y la mayor parte de las patatas y tubérculos, junto con una oferta ganadera suficiente -Extremadura y Galicia- y los bancos pesqueros de Galicia y del Sur evitaron el desabastecimiento alimentario, mientras que los vinos jerezanos, las aceitunas de mesa sevillanas, los aceites béticos y cordobeses, los pro-

duelos hortofrutícolas canarios y las conservas gallegas alimentaron unos canales de exportación vitales para la generación de divisas.

Como contrapartida, su sector secundario era insignificante, y los productos mineros de Huelva, León, Falencia, parte de Córdoba y el Rif, de valor inferior al de los de Asturias, Vizcaya, Cataluña, Ciudad Real, Jaén y parte de Córdoba en la zona leal a la República. En ella se concentraba toda la industria textil y del calzado, los aceros, la industria pesada, la química y explosivos, si bien su división en dos sectores incomunicados directamente impidió extraer todos los beneficios de esta situación inicial ventajosa.

En este sector pronto se dejaron sentir la escasez de *inputs* para la industria -algodón y lana en su mayor parte en manos de los nacionalistas-, las dificultades energéticas y el desabastecimiento alimentario, que apenas podían compensarse con el control del rico banco pesquero cantábrico -aislado del resto del sector- y cultivos altamente especializados: agrios levantinos, arroz valenciano, aceites jienenses, vinos catalanes y manchegos, productos que tradicionalmente habían constituido la partida más importante de las exportaciones españolas.

Pero era en el aspecto financiero, como ya dijimos, donde la posición de partida del Gobierno se mostraba claramente superior. Los fondos estatales, las centrales bancarias, las cajas de depósito, el 70% de la base imponible, los centros financieros y mercantiles de Madrid, Barcelona y Bilbao y, sobre todo, las reservas de oro y plata, cobertura de la moneda del Banco de España, hicieron concebir a los dirigentes republicanos fundadas esperanzas en el éxito de la contienda.

Con tal balance inicial de recursos, manteniendo la actividad productiva y atendiendo al consumo interior ordinario los bandos enfrentados debieron poner en pie una economía de guerra, cuyo problema axial lo constituía la financiación del esfuerzo bélico, tanto en su vertiente interna como en la externa y ésta en muy primer término, pues la carencia de material militar suficiente obligó a los bandos a acudir al mercado exterior. La consecución de medios de pago internacionales con que hacer frente a los apremios importadores se constituyó, pues, en punto de mira prioritario de las autoridades económicas de ambas zonas, que ante la financiación externa de la guerra -alrededor de los 800 millones de dólares- encaran un problema común: la falta de divisas. De ahí que aplicaran dos políticas económicas convergentes en algunos extremos secundarios, aunque divergentes en su mecanismo fundamental a tenor de las disponibilidades económicas -oro del Banco de España para la República- y del contexto internacional: créditos italianos y alemanes para los nacionalistas.

Penetraremos en nuestra panorámica acerca de los aspectos financieros de la contienda abordando uno de los temas más polémicos historiográfica y políticamente: el llamado «affaire» del oro del Banco de España, principal instrumento de la financiación externa del esfuerzo bélico por parte de los republicanos que, desde los primeros días de la guerra, comprendieron el papel trascendental que tales recursos podían jugar como el medio más adecuado y rápido

para generar divisas. Y así, en fecha temprana -21 de julio- el gabinete Giral se decidió, tras solicitarlo en préstamo al Banco, a la movilización del oro y su enajenación en el exterior con el fin declarado y legal de mantener la estabilidad de la peseta, aunque en realidad aplicando su contravalor a la compra de diversos suministros. La operación financiera se apoyó legalmente en la Ley de Ordenación Bancaria de 1921 y la **O.M.** de 21 de julio de 1936, legislación no derogada, pero que disposiciones reservadas posteriores dejaron sin contenido, especialmente el decreto de 28 de abril de 1938 que legalizaba las ventas de oro y la aplicación de su contravalor en la financiación de la contienda. Diversos trabajos sobre los balances del Banco emisor fijan la cuantía de las reservas en 635 Tm. de oro fino -en lingotes y monedas de diversos países y leyes- con un valor de 715 millones de dólares o 2.188 millones de pesetas oro; cuantía considerable para la época, que colocaba a España en el cuarto lugar en el *ranking* de los países occidentales.

La operación financiera de movilización del oro se realizó en una primera fase -25 de julio de 1936 a marzo de 1937- en Francia, a cuyo Banco Nacional se vendieron 174 Tm. de oro fino, algo más del 27% del total, empleando las divisas generadas en compras a dicho país y a Méjico.

En marcha ya el proceso enajenador, razones de seguridad -cerco de Madrid- y el comienzo por Largo Caballero de la «guerra económica» indujeron a éste a decretar -13 de septiembre de 1936- la custodia del oro por la Hacienda estatal y su traslado al polvorín de Algámecha, a donde las diez mil cajas que lo contenían comenzaron a llegar a partir del día 17.

Las crecientes dificultades halladas en los medios financieros occidentales, las negativas de venta de armas a los países adheridos a la política de no intervención y el acercamiento a la Rusia staliniana obligaron a Largo Caballero a utilizar canales de financiación y comerciales más seguros: los controlados por la Unión Soviética, adoptando una de las decisiones más discutidas y controvertidas de la guerra civil: el traslado del oro a Moscú, donde el 4 de noviembre de 1936, vía Odesa, se recibieron los primeros envíos. Procedido a su pesado en el Banco de Estado soviético, la operación dio como resultado 460,5 Tm. de oro fino, con un contravalor de 518 millones de dólares, según consta en los recibos enviados a España. La negativa soviética a suministrar a crédito más material bélico a la República obligó al segundo gabinete largocaballerista a cursar a Moscú órdenes de venta escalonada del contingente metálico -a partir del 16 de febrero de 1937- para aplicar su contravalor en divisas, según la cotización del día en el mercado londinense, a enjugar las deudas contraídas antes de la fecha por la República y a financiar las nuevas adquisiciones.

Comienza con ello la segunda fase. Desde el 16 de febrero de 1937 a abril de 1938 se vendieron al Banco soviético 426 Tm. de oro fino: 245 millones de dólares; 41,5 millones de libras; 375 millones de francos franceses. Del montante total, 131.600.000 dólares quedaron en Moscú como pago de los suministros soviéticos; así como 35 Tm. de oro de aleación como garantía de futuros préstamos por la U.R.S.S. Con las restantes divisas transferidas a diversas cuentas

abiertas por la República en la Banque Commerciale pour l'Europe du Nord (París) y en el Moscow Narodny Bank (Londres), se atendió a gran parte de los pagos internacionales.

Según fuentes soviéticas -confirmadas por los papeles de Negrín y Pascua analizados por A. Viñas- en agosto de 1938 el depósito de Moscú estaba prácticamente agotado, coincidiendo la última orden de venta con una serie de desembolsos militares para la República -la campaña de Aragón y la llegada al Mediterráneo-. Se desconoce, sin embargo, la evolución de los saldos de las cuentas bancarias antes mencionadas. En los días finales de la guerra fueron transferidos, por orden de Negrín, a Moscú o al Banco francés, pero a nombre de una persona cercana y de la confianza del Presidente -den Pedro Pra-, con el fin de financiar el exilio. Gracias a esta operación, gran parte de los saldos bancarios de la República -unos tres millones de dólares- no corrieron la suerte del depósito de oro de Mont de Marsan y otros bienes republicanos que fueron entregados por el Gobierno francés a Franco tras el reconocimiento diplomático de éste-27 de febrero de 1939.

Pese a su condición de gobierno legítimo, la República no halló facilidades crediticias en los gobiernos y medios financieros internacionales. La U.R.S.S., que en los primeros meses proporcionó suministros con pago aplazado, dejó pronto de hacerlo. Pero a tal sistema debió recurrirse cuando se agotó el depósito de oro, habiendo servido las últimas Tm. metálicas como garantía al 50 por 100 de un crédito de 700 millones de dólares concedido por Stalin el 7 de marzo de 1938. Las insistentes presiones y solicitudes de Negrín a lo largo del verano de 1938 para la obtención de nuevos créditos rusos -de 75 a 100 millones de dólares con cargo a diversas exportaciones hispanas a la U.R.S.S.- culminaron en la concesión de un crédito adicional de 60 millones de dólares, cuyas condiciones no se conocen, y que sirvió para financiar los últimos suministros militares soviéticos, ya en plena ofensiva nacionalista, a Cataluña.

La obtención de divisas por la enajenación del oro y por créditos internacionales se completó con la venta, a partir de enero de 1938, de las reservas de plata del Banco de España que no habían salido de la Península. Adquiridas por el Tesoro norteamericano en su mayor parte (75%), generaron un contravalor de 15 millones de dólares, a los que hay que añadir 5 millones más obtenidos por la venta en otros países de Europa.

El Gobierno republicano, urgido en todo momento, como ya hemos señalado, por la necesidad de conseguir medios de pago internacionales, arbitró otras medidas para ello, si bien el soporte básico de la financiación exterior de la guerra fueron -importará insistir- las reservas metálicas del Banco de España. A partir de octubre de 1936 se adoptaron sucesivas disposiciones legales para la captación de recursos susceptibles de generar divisas en manos particulares: entrega al Gobierno de joyas, metales y activos sobre el extranjero; apertura de cajas en bancos; requisa de bienes muebles e inmuebles de los declarados enemigos de la República; actuación de la Caja de Reparaciones, etc. El resultado económico de la realización de tales activos no se conoce con exactitud, pero puede calcularse su montante en unos once millones de dólares. A tal cantidad

habría que añadir las sumas aportadas por las suscripciones populares extranjeras a favor de la causa republicana, que sirvieron para liquidar parte de la ayuda oficial soviética -a ello se aplicaron los 47 millones de rublos colectados por los trabajadores rusos en octubre del 36-, o como la muy importante de Praga para sufragar una porción del coste de las brigadas internacionales, o los dos millones de dólares en armas procedentes de Méjico.

De igual modo, hasta el presente no se han evaluado con precisión, por falta de series estadísticas completas, las divisas producidas por las exportaciones republicanas -especialmente de plomo, cítricos, aceite, hierro, etc.-, que fueron limitándose a medida que se reducía la superficie controlada por el Gobierno, sobre todo tras la caída del sector Norte.

La situación ventajosa inicial del Gobierno republicano se constata también, como ya vimos, en el capítulo de recursos internos para hacer frente a los presupuestos extraordinarios militares. Sin embargo, los excepcionales y exorbitantes gastos bélicos, la progresiva reducción de los ingresos fiscales, junto con los problemas derivados de una economía de guerra, anularon tales ventajas iniciales deteriorándose aún más la situación con la ocupación por las tropas rebeldes de las zonas mineras e industriales del Norte. Las soluciones adoptadas por el Ministerio de Hacienda de la República siguieron los caminos más habituales y fáciles en caso de déficit público y, tras el resultado inmediato de dotar de liquidez al Estado, generaron un fuerte proceso inflacionista. El recurso a la emisión de Deuda Pública (mayo de 1938) y la solicitud de anticipos al Banco de España fueron los procedimientos arbitrados, con resultados no muy sobresalientes y positivos. A finales de la contienda, el endeudamiento de la República con aquél alcanzaba la cifra de 23.000 millones de pesetas.

Los efectos negativos de la puesta en circulación de medios de pago más cuantiosos por el banco emisor -5.399 millones de pesetas en julio de 1936, 12.754 millones en abril de 1939-, junto con la contracción lógica de la oferta, se dejaron sentir en la imparable depreciación de la peseta republicana -reducido su valor a fines de la guerra al 5 por 100 del de 1936- y en la evolución general de los precios, cuyo índice desde julio de 1936 a febrero de 1939 se vio multiplicado por 15, sin que sirviera para paliar tal situación la decretada reducción al 50 por 100 de todas las rentas, ni la creación de la Comisión Reguladora de Precios y de la Comisión Reguladora de Salarios (septiembre de 1937) se mostrase eficaz. El proceso interno se vio acompañado del deterioro internacional del signo monetario republicano, que del 9 de julio de 1936 a marzo de 1937 sufrió una depreciación del 57% en Londres y llegó a cotizarse en el mercado libre de París a menos del 200% de la peseta nacionalista.

Paralela ~y en estrecha relación con ellas- a las medidas tendentes a dotar de liquidez a la Hacienda pública, el Gobierno desplegó una profusa actividad reguladora con el fin de limitar los efectos de la contienda sobre los sectores financieros y monetario, reducir la especulación, evitar el atesoramiento privado y aumentar el control estatal sobre la banca privada a través de los comités de dirección (suspensión de la actividad bursátil; moratoria de vencimientos mer-

cantiles; bloqueo de fondos bancarios; fomento de operaciones a través de Banco; sucesivos traslados del Banco de España).

Aunque las necesidades de medios de pago internacionales eran semejantes en ambos contendientes, mientras que la República pudo responder a ellas mediante las reservas de oro del Banco emisor, la España sublevada -en posesión de escasos recursos metálicos y de divisas- contó con la ayuda prestada por las potencias del Eje -concretada en la concesión de varios y elevados préstamos y en las ventas con pago aplazado- y en el aprovechamiento del comercio exterior.

La Italia mussoliniana proporcionó con generosidad al ejército rebelde suministros bélicos muy cuantiosos, cuya financiación se fijó por diversos acuerdos y pactos en divisas libres, mercancías españolas (especialmente productos mineros, lanas, aceite...) y un crédito rotativo de 300 millones de liras por un consorcio de bancos italianos. En cuenta aparte se contabilizaban los gastos del Cuerpo de Tropas Voluntarias, lo que, según algunos cálculos, elevaba el monto total de la ayuda a 410 millones de dólares. En los meses finales de la guerra se entablaron negociaciones con el fin de determinar el valor total de la deuda con Italia. Todos los indicios apuntan a la idea de que Mussolini, para resarcirse de sus entusiasmos iniciales, pretendió falsear e hinchar los «números rojos» del sector nacionalista -14.000 millones de liras, 766 millones de dólares, según cifra de Ciano en 1940-, cuyos negociadores lograron un indiscutible éxito al fijar la cuantía de la deuda española en 5.000 millones de liras, en realidad aminorada en un 40 por 100 de la deuda real, a pagar en un plazo de veinticinco años con un bajo interés (acuerdo de 8 de mayo de 1940).

Inferior en cifras y generosidad a la italiana y fuente de frecuentes tensiones y fricciones, la alemana se ha cuantificado en 560 millones de marcos, cuya liquidación llevó a Franco a concesiones económicas y comerciales muy ventajosas para la Alemania del rearme. Canalizada fundamentalmente a través de las compañías creadas para ello -la H.I.S.M.A.-R.O.W.A.K.-, en parte se realizó sobre la base de una contraprestación de materias primas y productos españoles contra suministros germanos, de forma que el mayor volumen de las exportaciones nacionalistas se dirigió a Alemania, bloqueando así la posibilidad de obtener divisas libres mediante el intercambio con otros países, en especial con Gran Bretaña y el área de la libra. Diversas entregas de pesetas no convertibles y de algunas divisas fueron otros medios arbitrados para disminuir el déficit de la balanza comercial con Alemania.

Sin embargo, pese a la variedad y cuantía de las exportaciones españolas -un millón de pesetas diario-, la balanza comercial con aquélla llegó a arrojar un elevado saldo negativo por la importancia y valor de los suministros bélicos de la industria germana a las fuerzas nacionalistas. Ante ello, la solución adoptada fue el recurso al pago aplazado y al propio crédito alemán. Finalizado el conflicto, las autoridades financieras hitlerianas evaluaron (30 de junio de 1939) que del total de la ayuda de su país quedaban pendientes de pago 372 millones, así como 45 millones más en concepto de indemnizaciones a particula-

res. Ya antes de terminar la guerra, Franco había negociado el pago anual de 75.000 libras al Gobierno de Hitler, plazo que nunca llegó a completarse, de modo que a fines de la lucha tan sólo un 20 por 100 del valor de los abastecimientos alemanes había sido desembolsado por Burgos.

Cuantía considerable, aunque no comparable ni de lejos a las anteriores, alcanzaron la ayuda y aportación del capital internacional -especialmente de grandes compañías británicas y americanas con intereses en la Península- a la financiación de la guerra. La cuantificación de su montante total no se ha llevado, hoy por hoy, a cabo. Sí se conocen, empero, los canales que utilizó y las modalidades en que se vertió. Se realizaron donaciones más o menos encubiertas, como, verbigracia, la de T.E.X.A.C.O., principal proveedora de combustible a las tropas nacionales, o la Standard Oil, que aprovisionaba sin límite de combustible al mismo ejército, etc. Tónica semejante siguieron las relaciones comerciales de la General Motors y sus suministros de más de 15.000 medios de transporte a las tropas franquistas. Por otra parte, la concesión de créditos por grupos financieros de diversos países -Portugal, Suiza, Gran Bretaña, Cía. General de Tabacos de Filipinas- proporcionó a Franco divisas libres con destino a la adquisición de suministro[^] de carácter no específicamente bélico: gasoil, camiones, ambulancias, etc. ¡Todo ello con un monto de 35 millones de dólares. Las contribuciones del capital nacional -salvo la de Juan March, ya que, según parece, una de cada siete pesetas gastadas por los nacionalistas procedía del empresario mallorquín, que a comienzos de la guerra donó 15 millones de libras, o los supuestos 10 millones de dólares de la Casa Real española- no alcanzaron excesiva relevancia, si bien es cierto que se desconocen sus cifras exactas.

Las restantes medidas adoptadas por la Hacienda franquista para allegar recursos y divisas son similares a las del Estado republicano: captación de divisas, alhajas, metálico y valores extranjeros y españoles de cotización internacional, así como la entrega voluntaria de joyas a la Suscripción Nacional. Su cuantificación, así como el desglosé de su aplicación entre la financiación de la guerra o la acumulación de un fondo metálico para el Banco de España en Burgos, aún no se ha realizado. De igual modo se desconocen las cifras del comercio nacionalista con los países democráticos, si bien todos los datos apuntan a que en tales intercambios no se generaron cantidades elevadas de divisas por realizarse en su mayor parte en régimen de compensación.

En resumen, los trabajos más recientes y solventes sobre la financiación externa de la guerra permiten extraer la conclusión de que los mecanismos fundamentales de su estrategia financiera proporcionaron a los contendientes análogas disponibilidades económicas cara al exterior: créditos Ítalo-germanos, en torno a los 660-680 millones de dólares, más los 35 del capital internacional, pueden equipararse a los 715-719 millones de dólares del oro enajenado por los gobiernos republicanos. Medios ambos -créditos y oro- que sostuvieron en casi su totalidad el esfuerzo de la financiación externa de la guerra civil.

Respecto a la recaudación de recursos internos, la Hacienda nacionalista se movió en idéntica situación deficitaria a la republicana. Como ésta contó en

primer término con los impuestos vigentes al comienzo del conflicto, a los que se añadiría la imposición de nuevas cargas con finalidades concretas benéfico asistenciales: impuesto sobre rentas superiores a 60.000 pesetas; sobre espectáculos; el sistema de «plato único»; las incautaciones de los bienes muebles e inmuebles de los partidos políticos y sindicatos leales a la República; el aplazamiento del pago de intereses de la Deuda Pública y, por último, las colectas públicas -la llamada «Suscripción Nacional»- en metálico, alhajas e incluso en especie. Pese al descontento manifestado por algunos mandos nacionalistas, y aunque se desconoce con exactitud el monto de los recursos colectados, puede aventurarse que se respondió generosamente a los apremios de autoridades y falangistas, bien por convicción ideológica o por el oportunismo de adhesión al bando de los que se perfilaban vencedores. Para dar una idea de la importancia de la «Suscripción» baste señalar que a través de ella se movilizaron millón y medio de dólares, cerca de un millón de libras, seis millones de francos, dos de liras y seis de escudos, y que el techo se calcula en 410 millones de pesetas -el 11 % de los ingresos del Tesoro nacionalista en el trienio bélico-.

Vista la insuficiencia de los anteriores recursos-déficit público de 8.260 millones de pesetas en los tres años de guerra-, Burgos acudió a otros sistemas de financiación interna de su presupuesto. Tras establecer un Banco de España en dicha ciudad, negoció con la entidad los saldos acreedores de las Delegaciones de Hacienda, que aportaron 600 millones de pesetas; a éstos se sumaron los anticipos concedidos al Tesoro nacionalista por la citada institución crediticia -7.600 millones de pesetas-, que comenzaron a hacerse efectivos desde abril de 1937 y marzo de 1939, con el consiguiente crecimiento de la circulación fiduciaria, que entre diciembre de 1937 y marzo de 1939 se multiplicó por 2,5. Al igual que en la zona opuesta, la inflación y el aumento del índice de precios -181,7-226,2, en el último intervalo cronológico- fueron los efectos inevitables de la política monetaria, tendente prioritariamente a allegar recursos y enjugar el déficit público. Con todo, una serie de importantes medidas trataría de limitar la inflación, aislando de la del bando enemigo, y de crear una propia peseta independiente y distinta de la republicana.

En primer término (12 de noviembre de 1936), se procedió al estampillado de los billetes en circulación en la zona nacionalista, canjeados en marzo de 1937 por los de una emisión con fecha de Burgos, con lo que culminaba la desconexión de los dos sistemas monetarios. En segundo lugar, se bloquearon los saldos bancarios para evitar las retiradas masivas de fondos de cuentas corrientes y con posterioridad (12 de septiembre de 1936) se fijó en 2.000 pesetas el tope máximo de reintegros y retiradas de fondos, salvo en casos regulados como, v. gr., por necesidades empresariales, o de las cantidades ingresadas después del estampillado, de las cuales podía disponerse libremente. Y, por último, se reglamentaron y solventaron los problemas generados por la incorporación paulatina de los nuevos territorios ocupados: canje a la par de los billetes republicanos de emisión anterior al 18 de julio de 1936; nulidad e ilegalidad del dinero republicano emitido tras esta fecha; reconocimiento de saldos bancarios

anteriores a ella; bloqueo provisional de las cuentas bancarias o de los ingresos realizados con posterioridad al 18 de julio; establecimiento, a fines de la contienda, de unos coeficientes de conversión de las pesetas republicanas en bancos, según fecha de emisión, etc. Los flecos de tan enrevesada problemática perduraron aún hasta 1941.

Diremos finalmente que la creación de un Comité de Moneda Extranjera (18 de noviembre de 1936), que administraba las divisas para el comercio exterior y fijó el tipo de cambio de la peseta sobrevaluada-mantenida erróneamente así por decisión expresa de Franco, frente al parecer del propio Comité- con base a la libra esterlina (42,5 pesetas/libra, cambio oficial, 100 pesetas/libra en el mercado internacional a fines de 1938), completó las medidas destinadas a solucionar la situación anómala que, también en materia monetaria, significaba la división de España en dos zonas enfrentadas y beligerantes.

De los múltiples aspectos y flancos que la guerra civil ofrece al estudioso es, sin duda, como ya expresamos antes, el económico el más desasistido de análisis y monografías, por lo que la realización de una síntesis documentada y completa es, hoy por hoy, empresa imposible de coronar con éxito. La falta de series estadísticas de producción de los distintos sectores y la inaccesibilidad o pérdida de los archivos ministeriales competentes, sobre todo del lado republicano, son las causas fundamentales de que el estudio de la economía entre 1936-39 presente innumerables lagunas y gire casi siempre en torno a los mismos lugares comunes, repetidos casi *ad pedem litterae* en las diferentes síntesis y monografías consagradas al proceso bélico.

La continuidad de las actividades productivas y el abastecimiento del consumo interno de carácter no bélico plantearon un reto a las autoridades de ambas zonas, que pusieron en pie una política económica que si en la España republicana tuvo que contar con *e\fait accompli* que cambió los titulares del poder económico, en la nacionalista se encaminó al mantenimiento del sistema socioeconómico anterior a febrero del 36.

En esta última, a una fase inicial en que proliferaron una serie de medidas de alcance casi local y de urgencia, siguió la paulatina absorción por el aparato del naciente Estado de todas las competencias, planteando su política económica en una línea de centralización e intervencionismo. En ella se inscribe muy pronto la agraria, cuyas disposiciones respondieron a una múltiple casuística: asegurar la continuidad de las labores campesinas y de la producción agrícola; suspensión de la reforma agraria; reglamentación de productos básicos, en especial el trigo; resolución de la problemática nacida de la ocupación e incorporación de nuevos territorios. Así, ante la proximidad del otoño, y saliendo al paso de las irregularidades que podían producirse a la hora de la sementera por los trasvases de propiedad, la Junta emitió dos decretos el 28 de agosto de 1936. Si con uno de ellos se ponía fin a la reforma agraria, al anular las confiscaciones de 1932 y algunas ocupaciones de fincas, con el otro, relativo a los «yunteros extremeños», se trataba de asegurar los cultivos «en tanto se legisla para que esta clase rural de yunteros, transformándose en colonos o aparceros, gocen de

una mayor estabilidad sobre la tierra que trabajan». Pese a que en la exposición de motivos del primer decreto mencionado se decía: «No incumbe a esta Junta hacer crítica de los errores o aciertos de aquélla [reforma agraria]», las medidas y disposiciones antirreformistas se sucedieron en los meses siguientes (decretos de 24 y 25 de septiembre), para desembocar en la progresiva devolución de propiedades a sus antiguos dueños, misión prioritaria y casi exclusiva del Servicio de Reforma Económica y Social de la Tierra (6 de abril de 1938). Organismo éste al que su disposición fundacional asignaba una variada gama de competencias: parcelación y concentración parcelaria; creación y protección del patrimonio familiar; mejoras y racionalización de los sistemas de cultivo; irrigación de secanos; Pósitos, Seguros del Campo y Servicio Nacional de Crédito Agrícola, etc. Ya acabada la contienda, el Servicio de desaparcería, absorbidas sus funciones por el Instituto Nacional de Colonización.

Con el decreto sobre ordenación triguera de 23 de agosto de 1937, la intervención de la Junta Técnica se extiende a la regulación de la producción y distribución del trigo, la fijación de su precio y a la adquisición y movilización tanto de él como de sus principales derivados. El Servicio Nacional del Trigo, creado al efecto, era el organismo competente para establecer la superficie de cultivo, al tiempo que compraba toda la producción al precio oficial de tasa y se convertía en el proveedor exclusivo de los industriales harineros.

Con el fin de responder a la situación generada por la incorporación de nuevas zonas, con una población más densa y con carencias de artículos alimenticios de primera necesidad, se llegó a la creación (3 de mayo de 1938) del Servicio de Recuperación Agrícola, encargado de «poner en cultivo [...] las zonas liberadas, recoger todos los productos agrícolas, cosechas pendientes [...] administrar las fincas e industrias agrícolas anejas a dichos territorios cuyos propietarios hubieran desaparecido». De igual modo, y previendo la próxima ocupación de los grandes centros consumidores de Madrid, Barcelona y Valencia, un decreto de 15 de octubre de 1938 primaba a aquellos agricultores que al aumentar la superficie cultivada incrementasen la producción triguera. Con ello se daba marcha atrás en la anterior política de limitación del citado producto, basada erróneamente el año anterior en una supuesta situación de superabastecimiento.

De otro lado, fue preocupación constante de las autoridades de Burgos el control de los precios y su mantenimiento al mismo nivel del 18 de julio. La congelación de sueldos y salarios, la relativa abundancia de la oferta y las medidas punitivas contra los infractores contribuyeron a moderar su inevitable alza en medio de una fuerte inflación que conllevaba la expansión de los gastos bélicos. Las Juntas Provinciales de Precios (13 de octubre de 1937) y, posteriormente, el Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes (febrero de 1938) fueron los organismos encargados del seguimiento de los precios, función que, en el caso del último, era subsidiaria de la ordenación, distribución y transporte de las subsistencias alimenticias.

Conforme es bien sabido, en el sector secundario la situación de la zona

ocupada por los nacionalistas era de notoria inferioridad respecto a la de sus enemigos, que controlaban los grandes centros industriales norteños y catalanes y los principales núcleos mineros. Tal panorama se invertiría en gran medida tras las campañas del Norte y la consiguiente incorporación de la siderurgia vizcaína y los recursos del subsuelo asturiano y vasco, de capital importancia, en particular para compensar -al menos parcialmente- el déficit del comercio exterior, diversificando la exportación.

Tras los días iniciales del conflicto, en que proliferaron las medidas de alcance local, la Junta de Defensa planteó una política industrial centralizada, militarizada y acusadamente intervencionista con el fin de responder a la creación y mantenimiento de una industria de guerra y, en segundo término, asegurar el aprovisionamiento de la población en artículos de primera necesidad y energía. Para lo primero, no tardó en arbitrarse la paralización de las inversiones civiles, obras públicas, construcción de viviendas y la militarización de las fábricas relacionadas con cualquier producción de guerra. De igual modo, se resolvió el problema planteado por la creciente demanda de mano de obra y su escasez por la movilización castrense, mediante el empleo en amplia proporción de mujeres y el trabajo en horas extraordinarias, comportando todo ello un esfuerzo en la intensificación de la producción industrial.

La siguiente fase en el camino de la centralización consistió en la creación de la Comisión de Industria y Comercio (29 de agosto de 1936), dependiente ya de la Junta de Defensa, que trataba con ello de regular la actividad industrial y solucionar sus posibles deficiencias y dificultades: penuria de materias primas, escasez de suministros militares y civiles, etc.

Instituido después de la ocupación de Bilbao, un nuevo organismo -la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial, 23 de junio de 1937- se encargó de la regulación y normalización de las actividades industriales en los territorios que paulatinamente se fueran incorporando a la zona nacionalista. Posteriormente, y dentro ya del proceso de consolidación del Nuevo Estado, las Comisiones fueron disueltas (3 de mayo de 1938) y sus competencias absorbidas por el flamante Ministerio de Industria y Comercio que, en su sustitución, estableció las Comisiones de Incorporación Industrial y Mercantil a la espera de la futura anexión de las zonas leales aún a la República: Centro, Cataluña y Levante, a cada una de las cuales se le adscribió una Comisión. Pero sin duda la medida de mayor trascendencia para la organización y coordinación industrial adoptada por la España nacionalista fue la Ley de 18 de julio de 1938, que creaba las Comisiones Reguladoras de Producción, con funciones diversas. Estructuradas en torno a amplios sectores de producción y divididas en subcomisiones, secciones y ramas, las Comisiones Reguladoras, además de agrupar a los empresarios, proponían las medidas que tendrían que seguirse en materia de volumen y distribución de la producción, comercio interno y exportación, precios, etc. El intervencionismo y control estatales en dichas cuestiones llegaban a su fastigio con el decreto de 22 de agosto de 1938, que condicionaba la apertura de nuevas industrias y la ampliación, traslado o cesión de las

existentes a la previa y expresa autorización del ministerio del ramo, que debería conocer de antemano el proyecto de plantilla, el capital, la maquinaria y las previsiones productivas del nuevo establecimiento.

En cuanto al alcance e incidencia de las dificultades planteadas por la situación bélica y la polarización hacia la industria de guerra sobre la producción del sector secundario, estamos muy lejos aún de poder asentar conclusiones definitivas. Los datos, las series estadísticas de que se dispone son parciales y no cubren ni la totalidad del territorio ni de las industrias. Sin embargo, los aportados por la Oficina Comercial Alemana -referidos al sector Norte- apuntan hacia la rápida normalización de la producción e incluso a la superación en 1938 de los volúmenes de 1935.

En el sector mercantil, la situación a que debieron enfrentarse las autoridades nacionalistas reclamaba de igual modo urgentes medidas organizadoras y de control. La obliteración de los circuitos comerciales internos consiguiente a la división del país, la desorganización de los intercambios exteriores, la escasez de suministros por la momentánea interrupción de las importaciones británicas, norteamericanas y francesas y la falta de divisas fueron las primeras dificultades que trató de superar la política comercial de la Junta de Defensa, sobre la que la rivalidad germano-británica por el control de las materias primas españolas -en especial de los recursos mineros- y las presiones de Hitler-con su incidencia en la ayuda militar nazi- tuvieron un influjo considerable. Sus medidas en este sector, al igual que en los restantes, se insertaban, tras su dispersión inicial, en idéntica línea de centralización, control e intervencionismo por parte del Poder, que supeditó en todo momento los intercambios exteriores a las necesidades de las fuerzas armadas y a las urgencias financieras derivadas de las ayudas alemana e italiana y del sistema de compensación con que en parte se financió.

Como hemos reiterado, el mayor obstáculo con que contaron los sublevados para el mantenimiento de relaciones económicas con el exterior radicó en la falta de divisas, que pudo llegar a producir en ocasiones el estrangulamiento comercial y la paralización de las, cada vez más necesarias, importaciones. Por ello, las disposiciones adoptadas en los meses iniciales del conflicto atendieron de modo prioritario a la acumulación, en manos de las autoridades, de los medios de pago internacionales disponibles en la zona. Con tal finalidad se prohibieron las exportaciones en pesetas, debiéndose cobrar en divisas, que los exportadores estaban obligados a poner a disposición de las jerarquías militares; asimismo, y en segundo lugar, se decretó la incautación por éstas de los productos mineros, de sus derivados y de los transformados industriales y, por último, se completó el control del comercio exterior al legislar (22 de enero de 1937) la necesidad de autorización oficial previa para cualquier operación importadora o exportadora. Un mes antes (9 de diciembre de 1936) se había creado el Comité Ejecutivo de Comercio Exterior, dependiente de la Junta Técnica que, en colaboración con el Comité de Moneda Internacional, se encargó de la centralización y organización de todas las operaciones de intercambio exterior. La parti-

da más nutrida y cuantiosa de éstas -las referentes a Alemania- se estructuró (31 de julio de 1936) en torno al dispositivo germano-español H.I.S.M.A.-R.O.W.A.K., que canalizaba hacia dicho país las exportaciones españolas como elemento de compensación de los envíos germanos. Este sistema de compensación, que permitía a los sublevados mantener un intenso intercambio sin movilizar divisas, pronto adquirió un carácter monopolista, que desvió hacia Alemania el grueso de las exportaciones nacionalistas, que en 1937 y 1938 cuadruplicaron su valor respecto a las de 1936. Las urgencias del rearma germano motivaron los intentos y presiones nazis sobre las autoridades franquistas con el fin de hacerse con el control de las fuentes mismas de materias primas hispanas en poder de los sublevados, que, pese a oponerles resistencia y actuar con reticencia, se vieron obligados a articular-en materia de minas- una política de inversiones extranjeras favorable a las pretensiones alemanas, frente a las protestas del Gobierno británico. La guerra llegaría a su término antes de que se adoptase el acuerdo definitivo sobre tal cuestión.

Con Gran Bretaña, país que tenía a comienzos de la guerra elevados intereses económicos en España -inversiones mineras e industriales; importaciones de minerales, hierro, cobre, etc.-, el Gobierno de Burgos llegó a un acuerdo (diciembre de 1936) para el mantenimiento de intercambios que reportasen las indispensables divisas que el sistema H.I.S.M.A.-R.O.W.A.K. no generaba. Las operaciones comerciales con el Reino Unido debían realizarse en régimen de compensaciones entre los particulares, ya que las divisas se las reservaba el Estado, que debía aplicarlas -por el mencionado acuerdo- a importaciones del área de la libra esterlina. La caída del sector Norte fue decisiva para la intensificación de las relaciones comerciales de los nacionalistas con Inglaterra, principal comprador hasta entonces de los hierros norteños, si bien las presiones nazis lograron en algún momento la paralización de tales exportaciones y el desvío hacia Alemania de la mayor parte del mineral de hierro exportado: un millón y medio de toneladas métricas en 1937, frente al millón vendido a Gran Bretaña. Pero, además de los hierros vizcaínos, de los precipitados de cobre onubenses, productos alimenticios-tomates y plátanos canarios; vinos y agrios andaluces- constituían las importaciones británicas, cuyo valor era, sin embargo, muy inferior al de las importaciones españolas procedentes de la misma área.

En líneas globales, la política nacionalista en materia de intercambios internacionales durante la guerra estuvo dirigida prioritariamente a la cobertura de las necesidades bélicas, tironeada por la rivalidad anglo-germana por las materias primas hispanas -rivalidad de la que no pudo obtenerse todo el beneficio económico posible por hallarse supeditada la actuación nacionalista a la ayuda alemana e italiana-, mientras que el intervencionismo y la centralización introdujeron una excesiva rigidez en las relaciones comerciales exteriores, preludio de la política autárquica de la posguerra.

Las dificultades, ya señaladas en repetidas ocasiones, que comparecen a la hora de trazar una síntesis de la economía en el trienio 1936-39, se multiplican

cuando se trata de la zona republicana. La complejidad de los mecanismos económicos generados no sólo por las necesidades bélicas, sino también por la nueva situación socioeconómica revolucionaria; la existencia de varias economías republicanas provocada por la fragmentación del poder central y también por la división geográfica de la zona leal en dos sectores aislados y con dificultades crecientes de comunicación, todo ello unido a la fragmentariedad de las series estadísticas e, incluso, a la falta de ellas para muchas comarcas y de datos concretos y fidedignos, hacen que la economía republicana durante el trienio bélico sea un tema aún menesteroso de investigaciones primarias y, como es lógico inferir de la anterior afirmación, de una monografía de conjunto. Debemos, pues, contentarnos con trazar un panorama a veces sincopado y con escasa apoyatura cuantitativa del tema en cuestión.

Como ya hemos apuntado, la división del país a fines de julio, que dejó en manos del Gobierno republicano las zonas industrializadas y de mayor nivel de renta, tuvo la negativa contrapartida de que al decantarse las grandes regiones agrícolas y ganaderas hacia el bando nacionalista, la escasez de productos alimenticios de primera necesidad fue la tónica general en dicha zona, que padeció graves problemas de abastecimiento e, incluso, hambre, sobre todo en los grandes centros urbanos y en los meses finales del conflicto. El déficit de cereales, de productos cárnicos y lácteos, sólo paliado por los agrios (levantinos, los olivares jienenses y cordobeses, los vinos catalanes, la huerta y el arroz valencianos, mientras que los ricos bancos pesqueros del Cantábrico únicamente beneficiaban al sector Norte por las dificultades de transporte. El aflujo de la superficie cultivada detectable en el campo republicano no debe llamar a engaño respecto a su rendimiento. Si bien la cosecha triguera del 37 llegó a ser superior a la del año precedente, la insuficiencia de semillas, de mano de obra, de tecnificación, en fin, de elementos verdaderamente productivos, hicieron que en las cosechas siguientes los rendimientos no alcanzaran niveles comparables a los de años anteriores. Las azarosas condiciones en que se desenvolvía el comercio exterior impidieron compensar tales carencias con importaciones, cuyo arribo a los puertos republicanos era cada día más problemático por el bloqueo ejercido la armada nacionalista y los apresamientos de navios por italianos y alemanes.

Por otra parte, controlar la fragmentación y desorganización de los días iniciales del conflicto y plantear la reconversión de la economía en una economía de guerra fueron los imperativos globales que dirigieron la actuación del Gobierno republicano en tal sentido. El dominio de los recursos económicos y el control de las ramas clave de la industria llevaron el 25 de julio de 1936 a la creación de un Comité Supervisor que, en realidad, poseyó escaso poder y competencias fuera del área de Madrid y que puso bajo control gubernamental o militar al 30 por 100 de las industrias de la capital, tanto que el resto de ellas lo fueron bajo el de los obreros. Al año de iniciada la contienda, un decreto de nacionalización de industrias de guerra (16 de junio de 37) confió la dirección y organización de los transportes marítimos y urbanos, de los ferrocarriles, de telégrafos y de los recursos energéticos al Estado, que también se había reserva-

do las competencias en materia de comercio exterior. Por el contrario, las entidades de crédito no fueron nacionalizadas, aunque funcionaron bajo la supervisión del Ministerio de Hacienda.

La pérdida de mercados, la carencia de materias primas y de recursos energéticos, la caída de la producción industrial, el encarecimiento de los precios, las dificultades financieras y crediticias y la grave situación originada por la pérdida del Norte fueron, entre otros, los obstáculos a superar en la reconversión de la economía, que debió poner en pie además una industria de guerra. Sector éste, pues, que se vio constreñido a una doble reconversión: para transformarse en industria de guerra y para adaptarse a la creciente penuria en el suministro de los factores productivos y en la asignación de recursos. Materias primas y recursos energéticos habitualmente empleados y, en gran parte, importados pasaron a ser sustituidos por productos indígenas de peor calidad, con los lógicos rendimientos decrecientes. La región catalana es modelo en este doble proceso reconversor. Desarrollo de las ramas relacionadas con la actividad bélica: metalurgia, químicas y explosivos; recesión de otras ramas por falta de materias primas y reducción de mercados: textiles, construcción, sustitución de los carbones asturianos e ingleses por lignitos españoles, pérdida de las hidroeléctricas pirenaicas acompañada del descenso de los índices globales de producción, reducidos al 50 por 100 de los de 1936. La creación de una industria de guerra a partir de fábricas ya existentes (es paradigmático el ejemplo de la de lápiz de labios pasada a la producción de proyectiles) y, posteriormente, mediante establecimientos de nueva planta, absorbió la mayor parte de los recursos a disposición de la Generalidad, que los gestionó a través de la Comisión de Industrias de Guerra, creada el 7 de agosto de 1936.

En el otro sector industrial -el País Vasco- el Gobierno conservó en sus manos los resortes económicos, al tiempo que la revolución socioeconómica fue casi inexistente. Las medidas del gobierno de Aguirre se dirigieron al sosténimiento de los precios, a dirigir y organizar el aprovisionamiento alimenticio de la población, a la que muy pronto se impuso un racionamiento, y al mantenimiento de los intercambios comerciales, en especial de las exportaciones de hierro y acero con destino a Gran Bretaña.

En el extremo occidental del sector Norte, el Consejo Regional de Asturias poseyó amplias atribuciones en materia de economía: seguimiento de la comercialización, sosténimiento de los precios, colectivización de la pesca y hasta emisión de moneda absorbieron la actuación del citado organismo, mientras que las explotaciones mineras eran controladas por un Consejo compuesto por un representante del Estado, varios técnicos, un director delegado, un secretario y tres trabajadores.

Común a toda la geografía en la que fue vencida la sublevación fue el desencadenamiento de un proceso revolucionario que determinó un cambio, de los modos de producción, y cuya manifestación más generalizada fueron las colectividades, tanto agrarias como industriales.

Los ideales del comunismo libertario, a pesar de las dificultades de la guerra

y de la oposición de diferentes fuerzas políticas que formaban parte del Frente Popular se hicieron realidad en más del 60 por 100 de las tierras cultivadas y en buena parte de las industrias y servicios públicos, que pasarían a ser organizados en un régimen colectivista. Organizadas en su mayor parte en base a una alianza C.N.T.-U.G.T -colectividades «mixtas», las más numerosas-, aunque con predominio anarquista, su plasmación se realizó con características peculiares en las diversas regiones de la geografía hispana, constituyéndose -en el caso de las agrarias- bien sobre las tierras expropiadas o mediante la integración voluntaria de pequeños propietarios, arrendatarios y obreros del campo, bien por un sistema mixto de los anteriores. Su funcionamiento y tipología fueron muy varios, así como su grado de colectivización: desde aquéllas en que se abolió el dinero para el comercio interior-caso de Aragón a partir de febrero de 1937-, repartiéndose cupones para la adquisición de alimentos y ropa racionados, a otras en que se pagaban «asignaciones» regulares a sus miembros, o se implantó el «salario familiar» -Levante y algunas catalanas-, o incluso algunas que funcionaban casi como cooperativas.

Con mayor implantación en las zonas de más aíraigo de la gran propiedad, el proceso colectivizador de la tierra se extendió a todo el mapa republicano, y afectó no sólo a la producción, sino también a su distribución y consumo, con una orientación hacia la autosuficiencia. Sentados su alcance e importancia en términos globales, mucho más difícil -hoy por hoy imposible en el estado de la investigación- se presenta expresarlos en cifras exactas -e incluso a veces hasta aproximadas-, puesto que los datos que poseemos -fprensa, publicaciones, testimonios personales y documentos internos de partidos políticos y sindicatos; estadística del I.R.A.- difieren sustancialmente en su cuantificación. De igual forma, los cálculos realizados acerca del peso específico de la mano de obra colectivizada en la población activa agraria son muy discordantes. Para agosto de 1938, según estadísticas del I.R.A. que no incluyen a Aragón ni a Cataluña, tres millones de hectáreas de los cinco millones y medio expropiadas estaban cultivadas por 2.213 colectividades de la C.N.T.-U.G.TÍ, en su mayor parte mixtas, que integraban a unas 156.822 familias.

En un solar de vieja raigambre ácrata, y en el qué el poder había sido asumido por órganos salidos de la revolución, la mayor parte de las colectividades agrarias se formaron en julio-agosto de 1936, abarcando todas las ramas de la producción y distribución y configurándose en torno a la Federación de Colectividades de Aragón. A la celebración de su primer Congreso (Caspe, 14 y 15 de febrero de 1937) aquélla agrupaba a 25 federaciones comarcales con unos 450 municipios colectivizados-unos 350 totalmente, mientras que en el resto existían formas de explotación individualizada- de mayor o menor importancia: Alfambra, Barbastro, Graus, Monzón, Binéfar. El total de familias acogidas se elevaba a 141.430 (70 por 100 de la población), con un total aproximado de 300.000 personas, cuya integración en la colectividad fue por lo general muy intensa. Esta supuso para el campesino aragonés una mejora socioeconómica y cierto sistema de protección y seguridad social.

En una región de pequeña o mediana propiedad como Cataluña, el proceso colectivizador de la tierra tuvo un papel más secundario, con un porcentaje bajo de colectivistas. Las 400 que señalan los anarcosindicalistas parecen poco verosímiles; más acertada semeja la estimación de H. Thomas, que la cifra en 200, con 47.000 miembros en las que, en muchas ocasiones, se integraban los artesanos y pequeños comerciantes, constituyendo, conforme al ideal anarquista, una «comunidad de convivencia».

Con notas semejantes en parte a las aragonesas y en parte a las catalanas, la colectivización en las cinco provincias de Levante arraigó con fuerza. Con indudable predominio Genetista, la Federación Regional de Levante, constituida por sindicatos obreros y campesinos de filiación libertaria sirvió de base a la Federación Paralela de las actividades agrarias de Levante: Castellón, Alicante, Valencia, Murcia y Albacete. En 1936, Valencia contaba con 23 organizaciones comarcas o «cantones» -los de mayor entidad, Carcagente, Catarroja, Gandía, Já-tiva, Onteniente, Sagunto y Denia-; Murcia con seis -el de la capital, Aravaca, Cartagena y Hellín-; Alicante con nueve -Alcoy, Almansa, Elche, Elda, Villa-joyosa y la propia capital-; Castellón con ocho -Morella, Vinaroz y la misma Castellón-; y en cuanto a Albacete, sólo contaba con cuatro organizados, debido, según G. Leval, a los obstáculos y oposición presentados por el comunista francés Marty, uno de los forjadores de las brigadas internacionales. El número de estas colectividades levantinas fue en continuo aumento a lo largo de la contienda. Siempre conforme fuentes anarquistas, a las 340 iniciales ya en el congreso de febrero de 1937 aparecen unidas otras 75 más; cinco meses más tarde se elevan a 500, y a finales del 38 llegan a 900, con 290.000 cabezas de familia, lo que supone el 40 por 100 de la población y el 78 por 100 de las 1.172 localidades levantinas, que a su vez poseían el 50 por 100 de la producción agraria y controlaban el 70 por 100 del comercio. Las 900 colectividades se agrupaban en 54 federaciones comarcas, dependientes de las cinco provinciales, coordinadas por el Comité Regional de la Federación de Levante, con sede en Valencia; Comité que, conforme al modelo aplicado en toda la España republicana, se nombraba directamente en los congresos anuales y controlaba 26 secciones generales, según la especialidad de trabajos y actividades. Empero, y pese a los triunfalismos de las cifras anarquistas, recientes y concienzudas investigaciones han probado, de modo en gran parte definitivo, la relativa marginalidad del fenómeno colectivista agrario en el País Valenciano, si lo comparamos con su desarrollo en Aragón o en Castilla. Su característica esencial fue la multiformidad, aunque se puede afirmar que sólo en muy pocos casos se llegó a la proclamación de un comunismo libertario, traducido en la colectivización integral; antes bien, primaron las colectividades que agrupaban a sindicalistas y sus simpatizantes, cultivadores de parte de las tierras incautadas en cada localidad.

En el terreno de las colectivizaciones comerciales, la agricultura valenciana se erigió en pieza básica para la economía de la República. Al tiempo que abastecía de productos alimenticios a las fuerzas combatientes, destacaba como importante fuente de divisas, habida cuenta de que en los años treinta el 60 por

100 de la producción agraria levantina se destinaba a la exportación. En orden a la comercialización de géneros, U.G.T. y C.N.T. crearon el C.L.U.E.A. (Consejo Levantino Unificado de Exportaciones Agrícolas), que trataba de organizar todo el proceso de exportación. Acuciado por las circunstancias bélicas, no pudo mantener los niveles habituales de exportación ni emprender ninguna transformación de entidad en su escaso año de vida. El bajo nivel técnico y la incompetencia de algunos de los integrantes de sus comités locales de exportación -los C.L.U.E.A.S.- fueron en no poca medida responsables del fracaso.

El control republicano sobre una amplia zona de la alta Andalucía facilitó el que ciertas organizaciones encuadradas en la C.N.T. y U.G.T. tuviesen la oportunidad de aplicar su modelo colectivista. Aunque ni en densidad ni en resultados admitan cotejo con las comunas libertarias del alto Aragón o de Levante, el número de las surgidas de dicha región fue muy cuantioso, con logros dignos de mención en algunos puntos y lugares, como, por ejemplo, los creados en el Valle de los Pedroches o en Ubeda. Empero, a la hora de acometer su estudio, tales realizaciones se hallan muy mal documentadas, sin que existan datos que permitan su cuantificación exacta en orden a su interpretación histórica. En efecto, ni siquiera las cifras globales de colectivizaciones nos son conocidas, presentando grandes diferencias las aportadas por autores diversos como H. Thomas -de 200 a 300- o A. Rosado -unas 600-. La puesta en marcha de la experiencia colectivista no era sino el resultado lógico de las contradicciones socioeconómicas del campo andaluz. En este caso, no fue el fruto de una mística coyuntural sino la evolución lógica de un fenómeno de lucha de clases, con los antecedentes conocidos en el período republicano gestados desde muy atrás. Como en otras regiones, el estadio de la contienda permitió a los trabajadores aprovechar el desconcierto y el vacío legal producidos por la lucha.

Sus diversas vicisitudes constituyeron, por lo demás, un elocuente exponente de las contradicciones y limitaciones en que se movieron las principales fuerzas del sector republicano. Mientras en Córdoba y Granada abundaban las colectividades controladas por los Genetistas, Jaén se convertía en monopolio de la U.G.T., a través de la labor de la F.E.T.T. Sin embargo, la estructura y funcionamiento de unas y otras fue similar. Todas se llevaron a cabo con la relegación a un horizonte secundario de los objetivos militares, defendidos a toda costa por los comunistas. Opuestos a las colectividades por creer que sus consejos de dirección venían a ser un nuevo «cacique» y por anteponer la victoria en la guerra a cualquier intento de revolución antes de ésta, actuaron como caballo de Troya en muchas ocasiones, hasta llegar a controlar no pocas de dichas colectivizaciones, que encauzarían por derroteros estrictamente burocráticos y militares. Esta acción del P.C. y el descenso de los rendimientos como consecuencia directa de las circunstancias bélicas produjeron una fuerte crisis dentro de ellas, muchas de las cuales desaparecieron antes de mediar 1938.

También Castilla conoció la expansión colectivista-de 200 a 300 colectividades con unos 120.000 miembros en agosto de 1937; 340 en 1938- extendida por las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Madrid y, en menor pro-

porción, Guadalajara. Entré los rasgos de su implantación en la zona de Madrid merece destacarse la vinculación entre el mundo rural y urbano, de la que será un paso fundamental la fusión promovida por la organización campesina de la C.N.T. (el 25 de octubre de 1937) entre 97.843 campesinos y 12.987 obreros de vinculación Genetista. Al igual que en otras zonas, la colectivización agraria se operó en aquellos lugares castellanos en los que la implantación anarquista era predominante; del mismo modo los confederados contaron en numerosas ocasiones con la colaboración ugetista -verbigracia, reglamento de colectividades de Cuenca, marzo de 1937- y a menudo con la oposición comunista. La autogestión agraria alcanzó su mayor índice en la provincia de Toledo, en la que afilió al 80 por 100 de los campesinos, no obstante haber sido originariamente un reducto de la U.G.T.

Conocida, a *grosso modo*, la implantación de las colectividades agrarias en las distintas regiones de la España republicana, hora es que nos preguntemos por su viabilidad y éxito. La inexistencia o inexactitud de la contabilidad llevada en ellas es el más serio obstáculo en este sentido, dificultando la realización de cualquier balance macroeconómico. Dejando de lado los informes de distintas fuerzas sindicales y políticas, los datos oficiales del Ministerio de Agricultura para 1937 nos señalan, en relación con las cifras del año anterior, un descenso global de la producción de cereales en la zona leal, al tiempo que la superficie cultivada había experimentado asimismo un incremento del 1,42 por ciento respecto al año anterior.

En realidad, podemos concluir que desde el punto de vista económico tan sólo escasas colectividades pueden considerarse un fracaso absoluto, a pesar de las graves dificultades a que hubieron de hacer frente. La primera fue la oposición de las restantes fuerzas frentepopulistas, en especial la del Partido Comunista, que motivado ante la circunstancia bélica se oponía a cualquier intento de revolución antes de la victoria. A los comunistas se unieron pocas veces socialistas -aunque éstos también intentaron a través de la U.G.T. distintas experiencias colectivistas- y republicanos, e incluso en ocasiones los poumistas y los integrantes de la U.D.R. catalana. Otras dificultades de carácter exógeno y similar envergadura fueron la falta de divisas para la adquisición de fertilizantes y maquinaria agrícola, la pérdida de buena parte del mercado interior y exterior, la inseguridad que llegaba consigo la postura gubernamental en lo relativo al estatuto jurídico y el reconocimiento legal de las colectividades y, salvo en contadas ocasiones, la desunión entre los trabajadores de la industria y del campo, que impidió una acción conjunta a los defensores del proceso colectivista. Por otra parte, y ya dentro de las propias colectividades, la escasa preparación y falta de experiencia de los miembros de éstas fue también causa de posibles errores.

Al margen de críticas de cualquier índole, se ha de aceptar que la pretensión a escala local de las colectividades constituidas en los primeros meses del conflicto de configurar comunidades rurales completamente integradas, comunidades de «convivencia», se plasmó en la realidad. Representaron un intento de

alumbrar, dentro de una sociedad todavía capitalista, células de una sociedad anarquista, federadas entre sí, que se interpretaron por los Genetistas como una anticipación de la anarquía.

Además de sus aspectos económicos, las colectividades agrarias lograron éxitos muy notables en el campo social y en el educacional. Programas de alfabetización o de capacitación técnica se realizaron prácticamente en todas ellas (ejemplo insuperable, la creación de la Universidad Agraria de Moneada). No cabe duda de que las colectividades abrieron a una buena parte de la población agraria de la zona republicana las puertas de una mejora económico-social. Las importantes transformaciones en los sistemas de aprovechamiento de tierras, las medidas de racionalización económica, las mejoras en la estructura agraria y la intensa mecanización del campo son partidas todas que deben incluirse en su haber.

Tan madrugadora como lo fue la revolución socio-económica del campo a raíz mismo de la derrota de la sublevación militar en ciertas zonas del país, la incautación y posterior colectivización o implantación del control obrero en las empresas fue la tónica seguida en la industria y en los servicios. Como es lógico suponer, Cataluña, por su tradición libertaria y la densidad e importancia de sus sectores secundario y terciario, se situó a la cabeza del proceso revolucionario, extendido igualmente por todo Levante y el área madrileña, en tanto que en el País Vasco se mantuvo el modo de producción tradicional.

Como acabamos de señalar, el hecho colectivizador se desplegó con poderosa incidencia en las industrias levantinas, principalmente en las capitales de provincia y en los núcleos industriales más importantes, aunque se desconocen su número y localización exactos. Realizada la incautación de las empresas, su gestión fue desempeñada en su mayor parte por comités mixtos C.N.T.-U.G.T., sin que falten las dependientes en exclusiva de una u otra central sindical. En este último caso, su tipología no presenta grandes diferencias, estructurada según dos modalidades: la colectivización o el simple control de los obreros. Las «Bases Reguladoras de Incautación» promulgadas por el Consejo de Economía de Valencia-1 y 4 de diciembre de 1936 establecieron las condiciones, funcionamiento y órganos directivos y de decisión de ambas modalidades, tras unos meses iniciales de desorden absoluto, en que cada empresa seguía sus propias reglas de colectivización o de control.

En la capital valenciana se socializaron los astilleros, electricidad, agua, gas, transportes públicos, construcción, industrias químicas, en tanto que las fábricas textiles incautadas eran dirigidas por 39 comités de fábrica U.G.T.-C.N.T., supervisados por el Comité Unificado Textil. También los talleres y canteras de mármol y piedra siguen esta pauta. En Alicante y Castellón el fenómeno se produjo en tono menor, debido a que en dichas capitales no era muy fuerte la corriente libertaria, y a que la envergadura de sus instalaciones fabriles no podía compararse con la de las valencianas. En la primera, la C.N.T. colectivizó las industrias textiles, la construcción y la conservera, así como, en unión de la U.G.T., controló la panadera y las I.M.S.A. (Industrias Metalúrgicas Socializa-

das de Alicante). En la segunda, el movimiento repercutiría en la industria metalúrgica local y, más tardej en los sectores de construcción y de la madera. En Alcoy los trabajadores de la/s ramas metalúrgica, papelera y textil se inclinaron por la colectivización, socializándose incluso sus tres teatros. El calzado de Elda, las canteras de La Nuncia o la industria pesquera de Villajoyosa se acoplarían también al nuevo modelo. En líneas generales, el origen de estas últimas colectividades ha de buscarse en las incautaciones sindicales que siguieron a la sublevación militar, sin que ni U.G.T. ni C.N.T. planteasen con anterioridad una socialización en regla (ie la empresa industrial. En cuanto a su funcionamiento, las deficiencias que presentaron no fueron causadas ni por problemas organizativos ni por oposiciones gubernamentales y comunistas, debiéndose a dificultades coyunturales: escasez de materias primas, contracción de mercados, problemas de transporte, reconversión en industrias de guerra, etc.

Toda clase de testimonios descubren la situación de la industria catalana en las primeras semanas de la guerra como un panorama dominado por el espon-teneísmo y escenario no pocas veces de ensayos y experimentos de formas organizativas diversas, muy alejadas de la economía clásica, pero también de un sistema productivo verdaderamente eficaz. Al igual que en el plano militar, con el que se entrecruza y enlaza, el económico tenía que ser objeto de una planificación que, aunque revolucionaria, tendiera fundamentalmente a la racionalización y, sobre todo, a la rentabilidad. Fue de esta forma como el segundo Gobierno de la Generalitat dictaría los famosos decretos de 24 de octubre de 1936, por los que se llevaría a cabo tofío un organigrama de actuación unitaria y colectivizador de la industria de la región, legalizando la actuación obrera de los meses anteriores, en el transcurso de las cuales todas las grandes empresas industriales y los servicios básicos fueron colectivizados bajo control proletario.

Como es lógico, esta estrategia se enmarcaba en una más global de tipo político. Cataluña, que había sido quizá la región menos protagonista en la composición y táctica del frentepopulismo, sería en la guerra el principal escenario de su experimento.

Lo que en los primeros días fue un proceso espontáneo -la incautación de las empresas por los obreros- que en numerosas ocasiones respondía a la situación creada por la huida de propietarios y técnicos, la Generalitat trató desde fechas muy tempranas de Controlarlo y encauzarlo. Y en ello radica una de las peculiaridades del caso catalán. En tanto que en el resto del país -con la excepción de Valencia- las colectivizaciones no se rigieron por criterios uniformes y no llegaron a adquirir estatus oficial, el gobierno catalán adoptó en torno a ellas una serie de medidas legales que las convertía en la base de la reorganización y reconversión económica *áp* la región.

Tras la creación del Consejo de Economía de Cataluña, con competencias muy amplias, el Decreto cíe Colectivizaciones y Control Obrero (24 de octubre de 1936) significó el reconocimiento de derecho de una situación consolidada de hecho, y estableció el marco legal de los nuevos modos de producción. El decreto se extendía al sector industrial, comercial y a todos los servicios; no afec-

taba a la explotación del campo y su propiedad y, finalmente, establecía una excepción con la banca, que siguió siendo privada, aunque bajo control de sus empleados y del Gobierno. El mencionado decreto declaraba «obligatoriamente colectivizables» todos los establecimientos industriales y comerciales que ocupasen a más de cien asalariados (incluidos técnicos y administrativos) e igualmente a aquellos cuyos propietarios hubiesen sido declarados facciosos o abandonado la empresa. Empero, podían colectivizarse aquellas en que con menos de cien obreros lo acordasen trabajadores y propietarios y, además, las que con una plantilla de más de cincuenta y menos de cien operarios decidiesen el setenta y cinco por ciento de ellos. La Generalitat se reservaba además el derecho a colectivizar las industrias consideradas de especial interés para la economía del país, para la guerra o por otras razones sin especificar. Su política uniformadora e intervencionista se amplió con numerosas medidas que desarrollaban aspectos mal contemplados en el decreto o salían al paso de los fallos y problemas patentizados en el sistema. A tal finalidad obedecieron entre otros el decreto de Clasificación de Industrias (26 de diciembre de 1936), que agrupaba las empresas en catorce ramos; el establecimiento de un estatuto tipo para las empresas colectivizadas y agrupadas (30 de enero de 1937); la creación de un organismo, el Crédito Industrial y Comercial de Cataluña, al que revertía el cincuenta por ciento de los beneficios empresariales, reinvertidos por el mencionado Crédito -especie de Banca oficial- en beneficio general del país.

Empero, junto con este amplio marco colectivizador pervivía la propiedad privada, legalmente reconocida mediante el régimen de control obrero sobre ella. El capítulo III del ya tan mencionado decreto de Colectivizaciones regulaba el establecimiento de dicho control y los canales mediante los cuales debía realizarse: los comités obreros de control. De igual forma subsistió otra modalidad de explotación constituida por las cooperativas -en aumento a lo largo del trienio bélico, en lo que puede verse una cierta reacción anticolectivista-, que a mediados de 1937 integraban diversos ramos industriales y agrupaban a 12.800 socios.

La improvisación y espontaneidad justifican la pluralidad de formas organizativas en los primeros días del proceso, cuando la falta de un plan unitario de adecuación de la economía a la situación bélica hizo que las diferentes fuerzas políticas y sindicales elaboraran programas de actuación económica acordes con sus respectivos intereses e ideales. Así, frente a las posiciones comunistas de nacionalización de las industrias básicas, creación de cooperativas y continuidad de la propiedad en la pequeña y mediana empresa, los anarquistas pro-pugnarán una economía rectorada por los sindicatos, cuyo pilar fundamental sería la socialización de todas las empresas.

Desde julio del 36 se articuló un sistema cuya coordinación corrió a cargo de los sindicatos y su orientación se debió al Gobierno central. En él subsistieron unidades productivas capitalistas y privadas, al tiempo que se ponían en marcha otras colectivistas y socializadas. Ello se tradujo en la aparición, claramente observable en el caso catalán, de cinco tipos ideales de empresa, cada

uno de los cuales responde a los distintos objetivos de las fuerzas político-sindicales.

Así, el primero sería las empresas colectivizadas, cuyo poder económico quedaba totalmente en manos de los trabajadores, y en todas las cuales -en Cataluña- fue obligatoria desde enero de 1937 la presencia de un interventor de la Generalitat; las empresas controladas, de carácter privado, que por distintas razones no se habían colectivizado -un comité de control de amplias competencias y la libre disposición del 30 por 100 de los beneficios por parte de los trabajadores garantizaban el papel de éstos dentro de ellas-; las empresas nacionalizadas; las municipalizadas, que fueron sobre todo las dedicadas a los servicios públicos de las distintas capitales catalanas; y, por último, las agrupaciones o concentraciones de empresas en carteles colectivizados y que suponían una concesión a la aspiración anarcosindicalista de controlar por los sindicatos ramas enteras de la economía. Cuando los gobiernos catalanes fueron conscientes del poder que la C.N.T. conquistaba a través de estas agrupaciones, no dudaron en poner en marcha todos los procedimientos necesarios para obstruir su desarrollo.

Antes, pero sobre todo después del estallido de la contienda, los comunistas se revelaron como los máxiinos adalides de la vigencia de la alianza de clases, muy atentos en particular al respaldo y colaboración de la pequeña y mediana burguesía. Las colectivizaciones iban a deshacer los nudos que ligaban a este sector con los proletarios a raíz justamente de las incautaciones de sus fábricas y talleres, en los que sus antiguos dueños permanecieron a veces como empleados burocráticos. La radical oposición entre comunistas y poumistas en torno a la táctica de alianza de clases se iba a convertir, como ya dijimos, en el más importante factor de la lucha de muerte desencadenada entre unos y otros. El mismo Trotsky seguiría con singular preocupación las incidencias de esta lucha y las secuelas y reacciones del proceso colectivizador, tanto en el campo como en la industria, acusando a sus lejanos partidarios de no acentuarlo, pues en él veía el principal instrumento para impedir la conquista del poder por parte de los estalinistas españoles. Casi toda la tensión generada en Valencia y Barcelona, y más tarde entre los gobiernos de Negrín y Companys, nació de su diferente visión acerca de la viabilidad y oportunidad de la colectivización en el doble plano político y social. El acrecentamiento del poder del Estado republicano fue paralelo al debilitamiento (léase fenómeno colectivizador, aunque la alianza de clases fue ya muy difícil romperla por los recelos y casi desaparición del pequeño empresariado y de los modestos propietarios.

Para determinar el éxito o el fracaso de las experiencias colectivistas en materia industrial, han de tenerse siempre en cuenta factores de muy diversa índole que incidieron sobre el proceso. Así, las condiciones desfavorables del contexto en que se desarrollan, los negativos antecedentes estructurales y las imposiciones concretas que actúan sobre la colectivización -guerra civil, intervención extranjera y boicot internacional, diversidad de objetivos políticos y sindicalistas, heterogeneidad de programas y organizaciones- se unen a circuns-

tancias como la corta duración del experimento o incluso al enfrentamiento latente entre el Gobierno central y las zonas en que se llevó a cabo la experiencia, básicamente, Cataluña y Levante.

Aunque los ideales «políticos» y «humanitarios» que pretendieron llevar a la práctica las colectividades industriales no fueron conseguidos en la mayoría de los casos, es de justicia afirmar, a la hora de hacer un balance de su actuación, que fue notablemente positiva, teniendo en cuenta las difíciles circunstancias en que hubo de realizarse, pese a las cuales se lograron, en ocasiones-en especial en las empresas municipalizadas- niveles de funcionamiento y producción muy superiores a los alcanzados antes del conflicto.

Por último, cabe concluir que la revolución social que propugnó el experimento colectivista iba en principio orientada contra el Estado y la propiedad privada. Sin embargo, la coyuntura bélica impidió una operación de tan largo alcance, tanto en el sentido político como en el económico. A pesar de que las colectivizaciones agrarias e industriales supusieron el inicio de una cierta emancipación económica y social del proletariado asalariado, examinando su contenido se puede afirmar que fue una revolución incompleta en relación a las aspiraciones Genetistas de una verdadera reforma agraria o de sindicalización industrial. El declive del movimiento está en relación con la oposición del Gobierno central y, en Cataluña, aunque en menor medida, del de la Generalitat, la hostilidad de las organizaciones frontepopulistas-sobre todo, los comunistas-, la marcha desfavorable de la guerra y las dificultades económicas que ésta acrecentó en la zona republicana. Junto a estas causas externas, otras de carácter interno coadyuvaron a la desaparición del colectivismo. Entre éstas, los enfrentamientos doctrinales entre los partidarios del anarquismo colectivista y los del comunista, y la imposibilidad de los anarquistas de superar la tendencia que ellos mismos criticaban en los socialismos «autoritarios» -burocratización, pérdida de espontaneidad...-ocupan un lugar prioritario.

J. M.C.*
S.M.**

* Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Córdoba. ** Profesor titular de Historia Contemporánea de la Universidad de Córdoba.